

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 17 de mayo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Córdoba, dimanante de autos núm. 1128/2018. (PP. 1654/2019).*

NIG: 1402142120180016020.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1128/2018. Negociado: B.

Sobre: Incumplimiento contrato y reclamación cantidad de: Doña Rut Barredo García.

Procuradora: Sra. María Nieves Pozo Martínez.

Letrada: Sra. María Inmaculada Lucini García.

Contra: Don Francisco José Delgado Cordobés.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1128/2018, seguido a instancia de Rut Barredo García frente a Francisco José Delgado Cordobés, se ha dictado sentencia núm. 104/2019, de fecha 15 de mayo de 2019, estimando la demanda presentada y condenando a Francisco José Delgado Cordobés a los pedimentos contenidos en la misma, haciéndole saber al mismo que copia de dicha resolución se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y encontrándose dicho demandado, Francisco José Delgado Cordobés, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Córdoba, a diecisiete de mayo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»